

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N°014

FECHA: SINCELEJO, 18 DE FEBRERO DE 2022

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70001-23-33-000-2021-00180-00	AMP	REPARACIÓN DIRECTA	COMFASUCRE	NACION- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)	17-02-22	DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE PARA CONOCER LA DEMANDA- REMITIR A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA OFICINA JUDICIAL – REPARTO, PARA QUE SEAN ASIGNADA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
2	70001-23-33-000-2021-00178-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO REVOLLO PEREZ	NACION- RAMA JUDICIAL –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE LA RAMA JUDICIAL	17-02-22	INADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA- CONCEDER DIEZ (10) DÍAS, PARA EFECTO DE QUE SE CORRIJA LA DEMANDA EN LA FORMA EXPRESADA EN PRECEDENCIA, SO PENA DE RECHAZO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2022, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario